

Metodología para la elaboración del

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO

en el Sistema Educativo



생일축하해

Guía para la incorporación de la Gestión de Riesgos en instituciones educativas a nivel nacional

Junio 2023

Ministerio de Educación


Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

EQUIPO TÉCNICO

Shirley Johanna Criollo Hidalgo
Mirian Alexandra Yumbillo Ortiz
Myrian Jacqueline Soria Lema
Nadya Paola Pozo Intriago
Cristian Paul Martínez Encalada
David Alexander Analuisa Romo
Paulo Ariel López León Ging

Junio 2023

© Ministerio de Educación

Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Quito-Ecuador

www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA**

Ministerio de Educación



República
del Ecuador

**Gobierno
del Ecuador**

**GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE**

Contenido

1.	Introducción	4
2.	Conceptos de la gestión de riesgos en educación.	6
2.1.	Conceptos Generales	6
2.2.	Principios	8
2.3.	Enfoques:	8
3.	Abreviaturas	10
4.	Organización para la reducción de riesgos de desastre y preparación para la respuesta. .	10
5.	Educación en situaciones de emergencia o desastre.	11
6.	Rehabilitación y reconstrucción.....	13
7.	Gestión de Riesgos en el Sistema Educativo.....	14
7.1.	¿Cómo desarrollar la Gestión de Riesgos en mi Institución Educativa?.....	14
7.1.1.	Orientaciones para la conformación del Comité de Gestión de Riesgos	16
8.	Orientaciones para la conformación de brigadas.....	18
9.	Consideraciones generales para la identificación del Nivel de riesgo.....	19
10.	¿De qué manera se construye el Plan de Gestión de Riesgo?.....	21
11.	Cronograma de trabajo.....	21
12.	Pasos para la elaboración, actualización, registro e implementación del Plan de Gestión de Riesgo – PGR.	21
12.1.	Dentro de un Sistema Informático o aplicativo.....	22
12.1.1.	Estrategia para la implementación del Plan de Gestión de Riesgo en el Sistema informático o aplicativo.	22
12.2.	Fuera del Sistema Informático o aplicativo	22
12.2.1	Proceso para la elaboración, actualización y registro del Plan de Gestión de Riesgo – PGR.	22
12.3.	Registro del Plan de Gestión de Riesgo – PGR.....	23
12.4.	Matriz de siglas provinciales para codificación de registro Plan de Gestión de Riesgo - PGR	24
13.	Herramienta para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo – PGR fuera del Sistema informático o aplicativo.	25
13.1.	Formato Plan de Gestión de Riesgo – PGR	25
14.	Referencias bibliográficas	33

1. Introducción

Ecuador es un país multiamenazas, pues su geografía es producto de una dinámica natural donde se ha formado la Cordillera de los Andes, con volcanes activos, fallas geológicas, ríos que cubren el territorio y laderas pronunciadas, lo que ha ocasionado históricamente diversos eventos peligrosos como emergencias y desastres; además, al encontrarse en el borde de la placa sudamericana, sección donde se produce el fenómeno de subducción, hay altas probabilidades de que grandes terremotos se presenten. En adición a las amenazas de origen natural, existe la intervención humana que, al no reconocer el alcance de la naturaleza, se desarrolla sin tomar las precauciones necesarias.

Es por lo que, el Sistema Educativo ha sufrido de manera permanente los efectos negativos de temporadas lluviosas y su consecuente agravamiento durante la ocurrencia de fenómenos como El Niño de 1982-83 o 1997-98, así como de otros eventos devastadores debido a la actividad volcánica, movimientos en masa, sismos, entre otros. El ejemplo más reciente de gran impacto en la historia del Ecuador es el terremoto del 16 de abril del 2016 (16A) que ocasionó grandes pérdidas en términos de vidas humanas e infraestructura, incluyendo varias instituciones educativas, que afortunadamente no acogían a niñas, niños y adolescentes en el momento del evento por la hora, el día y la fecha en el que ocurrió.

Por otra parte, a partir del año 2008, Ecuador incluyó la Gestión de Riesgos en la Constitución de la República, con el objetivo de incorporar esta temática en todo el país, es por lo que, para el manejo de emergencias y desastres, se establece mediante mandato de la Constitución una gestión de atención integral que se fundamenta en el ciclo de gestión de riesgo de desastres conformado por el análisis de riesgo y vulnerabilidad, reducción de riesgos de desastres, la respuesta ante los efectos negativos de los eventos peligrosos (emergencias y desastres) y la recuperación (rehabilitación y reconstrucción).

En este sentido, se creó la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR), en calidad de ente rector, con el fin de ejecutar una serie de acciones y responsabilidades para el Estado, entre las que destacan las señaladas en los Art. 389 y 390 de la Constitución, que establecen la responsabilidad del Estado de proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres naturales o antrópicos mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad y la responsabilidad de las diferentes instituciones de gestionar sus riesgos en su ámbito geográfico.

Además, la Constitución del Ecuador, establece la conformación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR), que estará compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional.

Por esta razón, el Ministerio de Educación decide llevar a cabo un proceso de construcción de una política pública que pretende fortalecer la cultura de gestión de riesgos en el Sistema Educativo, con el objetivo de mejorar la capacidad y resiliencia de todos los actores de la comunidad educativa. En el 2012, se crea la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos (DNGR) del Ministerio de Educación y toda una estructura institucional con analistas a nivel nacional, zonal y distrital, que permite¹: *“Planificar y asegurar la implementación de las estrategias para*

¹ Ministerio de Educación. 2016. ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

la reducción de riesgos de la comunidad educativa frente a eventos adversos de origen natural, antrópico y sociotecnológico; construir capacidades para conocer las amenazas, identificar las vulnerabilidades, determinar el riesgo y evaluar los impactos; planificar acciones para prevenir, mitigar los riesgos; prepararse para enfrentar emergencias y desastres y para la recuperación posdesastre, asegurando la continuidad de los procesos educativos; contribuyendo a la creación y fortalecimiento de una cultura de gestión para la reducción de riesgos y resiliencia, en el ámbito y responsabilidad del Ministerio de Educación, con la participación de los actores educativos”.

En este sentido, la gestión de riesgos es una responsabilidad de todos, ya que, en casos de emergencia, el conocimiento permitirá que la comunidad educativa actúe de manera calmada y ordenada para salvaguardar la integridad física y psicológica de los actores de la comunidad educativa. Estos conocimientos deben ser compartidos para reducir el impacto de un evento peligroso, ante esto, el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes en el territorio ecuatoriano en situaciones de normalidad y de emergencia; por esto, es de gran importancia que cada actor de la comunidad educativa conozca su rol para el desarrollo de la gestión de riesgos en el Sistema Educativo.



2. Conceptos de la gestión de riesgos en educación².

2.1. Conceptos Generales

Con el fin de unificar criterios y homologar el lenguaje, así como promover una mejor comunicación y coordinación entre los diversos actores, tanto del Sistema Educativo como de otras entidades relacionadas a la Gestión de Riesgo de Desastres, es necesario en primer lugar el manejo de los siguientes términos y conceptos relacionados a esta temática y que se enfocan directamente al Sistema Educativo:

- **Amenaza:** Es un proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales.
- **Amenaza de origen natural:** cuando están asociadas predominantemente a fenómenos o procesos naturales.
- **Amenaza antropógena o de origen humano:** cuando son las inducidas de forma total o predominante por las actividades y las decisiones humanas. Este término no abarca la existencia o el riesgo de conflictos armados y otras situaciones de inestabilidad o tensión social que están sujetas al derecho internacional humanitario y la legislación nacional.
- **Capacidad:** Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de la comunidad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.
- **Cultura Preventiva:** Es la toma de conciencia por parte de las autoridades, de los organismos que trabajan en el plano de las emergencias y de los ciudadanos, como clave del éxito para enfrentar el impacto de los procesos naturales o aquellos que pueden ser provocados por el hombre logrando una cultura de prevención y mitigación.
- **Desastre:** Es una interrupción grave en el funcionamiento de la comunidad o sociedad en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con las condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conlleven a pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales, que requieren atención del Estado central.
- **Emergencia:** Es un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en la comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales.
- **Estado de Alerta:** Situación o etapa de la amenaza que es declarado exclusivamente por la SGR, con la finalidad de comunicar la probable ocurrencia de una emergencia o desastre, para que los organismos operativos de emergencia activen sus procedimientos de acción preestablecidos.
- **Evaluación de amenazas:** Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico se manifieste con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.
- **Evaluación del riesgo de desastres:** Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de

² Glosario de términos de Gestión de Riesgos de Desastres – Guía de Consulta, Secretaría de Gestión de Riesgos, mayo 2018.

las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen.

- **Exposición:** Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas.
- **Gestión del riesgo de desastres:** Es la aplicación de políticas y estrategias de reducción con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres.
- **Punto de encuentro:** Se refiere a un lugar seguro que se encuentra fuera del área de peligro/amenaza y es el sitio donde la población podrá refugiarse de manera temporal hasta que las autoridades hayan comunicado que el peligro ha pasado o hasta cuando tengan que movilizarse hacia los albergues temporales.
- **Reducción del Riesgo de Desastres (RRD):** Marco conceptual de elementos que tienen la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible.
- **Riesgo de desastres:** Es la probable pérdida de vidas o daños ocurridos en una sociedad o comunidad en un período de tiempo específico, que está determinado por la amenaza, vulnerabilidad y capacidad de respuesta.
- **Resiliencia:** Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.
- **Simulación:** Es un ejercicio de escritorio que recrea una situación hipotética de desastre frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio.
- **Simulacro:** Ejercicio práctico de manejo de acciones operativas que se realiza mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia. Los participantes enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales; implica la movilización y operación real de personal y recursos materiales.
- **Vulnerabilidad:** Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas.
- **Zona Segura:** Zona identificada y adecuadamente señalizada, con baja exposición y susceptibilidad ante una amenaza determinada.



2.2. Principios³

Se basa en enfoques que apoyan el derecho a la educación y la excelencia educativa a fin de que la institución educativa pueda ser el eje de desarrollo de la comunidad.

- **Atención integral:** La persona debe ser atendida según sus condiciones individuales, familiares y sociales, sus circunstancias socioculturales, género, edad, origen y otras, desde una perspectiva inter y multidisciplinaria.
- **Atención prioritaria:** Referido a la atención con prioridad a grupos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad u origen étnico se encuentran en condición de riesgo.
- **Desarrollo de procesos:** Los niveles educativos deben adecuarse a ciclos de las personas, a su desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotriz, capacidades, ámbito cultural y lingüístico, sus necesidades y las del país.
- **Interaprendizaje y multiaprendizaje:** Instrumentos para potenciar las capacidades humanas por medio del arte, la cultura, el deporte, la sostenibilidad ambiental, el acceso a la información y sus tecnologías, la comunicación y el conocimiento.
- **Estímulo:** Referido a promover el esfuerzo individual y colectivo, la motivación para el aprendizaje, el reconocimiento y valoración del profesorado, la garantía del cumplimiento de sus derechos y el apoyo a sus tareas.
- **Evaluación:** Proceso técnico permanente y participativo de todos los actores, instituciones, programas, procesos, niveles y modalidades, para aportar en la transformación y mejoramiento de la educación.
- **Investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos:** Referido a la garantía del fomento de la creatividad y de la producción de conocimientos, promoción de la investigación y la experimentación para la innovación educativa y la formación científica
- **Escuelas saludables y seguras:** El Estado garantiza la universalización y calidad de los servicios básicos y la atención de salud integral gratuita; además de instituciones educativas que ofertan educación especializada para jóvenes y adultos, educación inicial, educación en contextos de privación de libertad y en entornos hospitalarios, alimentación escolar gratuita, entre otras.
- **Convivencia armónica:** La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.

2.3. Enfoques⁴:

- **Derechos Humanos:** Este enfoque pone como centro al ser humano, tanto en su dimensión individual como social. La educación es un derecho que permite desarrollar otros derechos para alcanzar una vida digna.
- **Primera infancia, niñez y adolescencia:** Enfoque que obliga a que las necesidades, los derechos y la opinión de niñas, niños y adolescentes estén en el centro de todas las políticas públicas, actividades financieras, administrativas, pedagógicas, curriculares y extracurriculares, contemplando su interés superior.

³ Art. 2.4 Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2021.

⁴ Art. 2.5 Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2021.

- **Género:** Considera la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, sin discriminación por orientación sexual, identidad de género o los papeles que socialmente se les asignan.
- **Movilidad Humana:** Se refiere al ingreso, la salida, tránsito o permanencia en un lugar diferente al de origen o residencia habitual y retorno, con independencia de su nacionalidad y condición migratoria.
- **Intercultural:** Supone el derecho y reconocimiento a la diversidad, fomenta la interacción entre culturas de forma equitativa, otorgando legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas reconociendo y valorando los aportes de todos.
- **Intergeneracional:** Considera la necesidad de establecer un diálogo entre grupos de personas de diferentes edades pero que ejercen roles comunes.
- **Discapacidades:** Este enfoque considera la discapacidad como una circunstancia social que excede las características psico-biológicas de un individuo. Se asume a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, por lo que se cuestiona prácticas asistencialistas o discriminatorias y se otorga legitimidad a las diferencias de cada individuo.
- **Interseccional:** En el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es preciso reconocer categorías como el género, el origen étnico, el origen nacional, discapacidades, condición socioeconómica u otras situaciones que confluyen y operan inseparable y simultáneamente.
- **Plurinacionalidad:** Consiste en el reconocimiento de las formas tradicionales y costumbres de las comunidades, pueblos y nacionalidades en el Sistema Nacional de Educación.
- **Educación en Emergencias:** garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia.
- **Género:** equidad e igualdad de género, considerando la situación de mujeres y hombres (niños, niñas y adolescentes).
- **Derechos humanos:** la perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de derechos humanos en situaciones de emergencias y desastres, fomentando la capacidad de Estados a diferentes niveles en tales esfuerzos.
- **Protección de población en condiciones de vulnerabilidad:** promueve que mujeres y hombres viviendo en condiciones de vulnerabilidad tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos, así como la protección debida del Estado en sus diferentes niveles, en todo momento, incluyendo períodos de emergencia y desastres. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos y viven en condiciones de vulnerabilidad.
- **Interculturalidad e Intergeneracional:** desde la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal de reconocimiento y valoración. Compone y articula los conceptos de justicia y generación, estableciendo relaciones de igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores).
- **Inclusión y no discriminación:** integrar en los procesos a las personas con diferentes niveles de discapacidad mediante un modelo de atención basado en la persona con un enfoque de derechos orientado a potenciar las habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias de quienes conviven con la condición de discapacidad. Adicionalmente se promueve la no discriminación de las personas por sus condiciones sociales, creencias religiosas, orientación sexual, origen étnico, afinidad política u otras.
- **Participación y pertenencia territorial:** articula la participación ciudadana y o comunitaria, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone

la activa inclusión a los diversas expresiones sociales, culturales y políticas en la vida y espacios públicos.

- **Promoción de saneamiento e higiene:** promover la participación de la ciudadanía en acciones de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (por ejemplo: Dengue, Zika y Chicungunya), saneamiento y consumo de agua segura para evitar otras enfermedades.
- **Adaptación al cambio climático:** incorporar en el análisis de vulnerabilidad, cómo se pueden agravar los posibles eventos adversos de origen natural, así como incluir recomendaciones para abordar los fenómenos de variabilidad climática, desarrollar y priorizar medidas de adaptación y proponer mecanismos para su seguimiento.
- **Resiliencia:** diferentes mecanismos de apoyo para promover la capacidad de resistencia, adaptación y recuperación de las personas, comunidades y sociedad en general ante los efectos de una crisis o evento adverso.

3. Abreviaturas

AMIE - Archivo Maestro de Instituciones Educativas.

CGR - Comité de Gestión de Riesgos.

DNGR - Dirección Nacional de Gestión de Riesgos.

ENR - Evaluación de Nivel de Riesgo

GdR – Gestión de riesgos.

IE - Institución educativa.

INEE - International Network in Education in Emergencies.

MINEDUC - Ministerio de Educación.

PEI - Proyecto Educativo Institucional.

POA - Plan Operativo Anual.

PGR - Plan de Gestión de Riesgo en el Sistema Educativo

RRD - Reducción del Riesgo de Desastres.

SGR - Secretaría de Gestión de Riesgos.

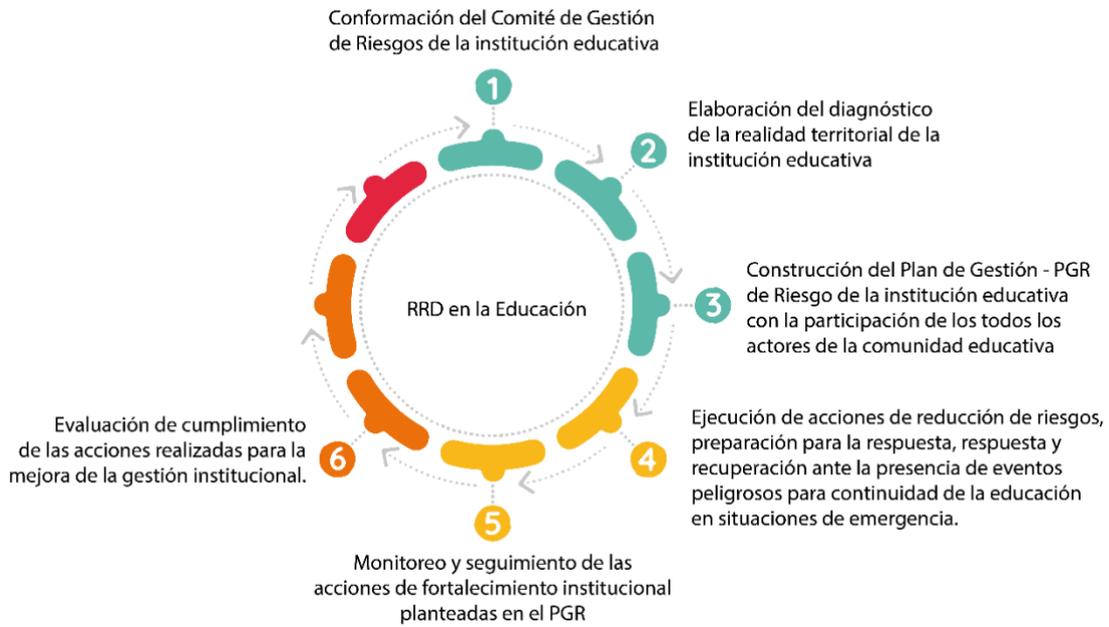
SNDGR - Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

4. Organización para la reducción de riesgos de desastre y preparación para la respuesta.

En la fase 1 de la Gestión de Riesgos, Reducción de Riesgos de Desastres, el Ministerio de Educación ha realizado grandes esfuerzos institucionales desde inicios de 2010 en la construcción e implementación de una Política Pública orientada a la reducción de riesgos en la comunidad educativa; con el objetivo de desarrollar acciones encaminadas a la reducción de riesgos y preparación para la respuesta de todo el Sistema Educativo ante la presencia de eventos peligrosos e institucionalizar la gestión de riesgos de forma explícita en su estructura orgánica para su desarrollo e implementación a nivel nacional.

En este proceso se viene fortaleciendo el rol trascendental que tiene cada institución educativa y sus responsables para el cumplimiento de los lineamientos que se definen en el nivel central (Dirección Nacional de Gestión de Riesgos) correspondientes al ciclo de gestión de riesgos.

Los principales avances se pueden determinar en los siguientes componentes que aseguran la incorporación y fortalecimiento de la gestión de riesgos a través de la construcción de Planes de Gestión de Riesgo:



Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos del MinEduc. 2023.

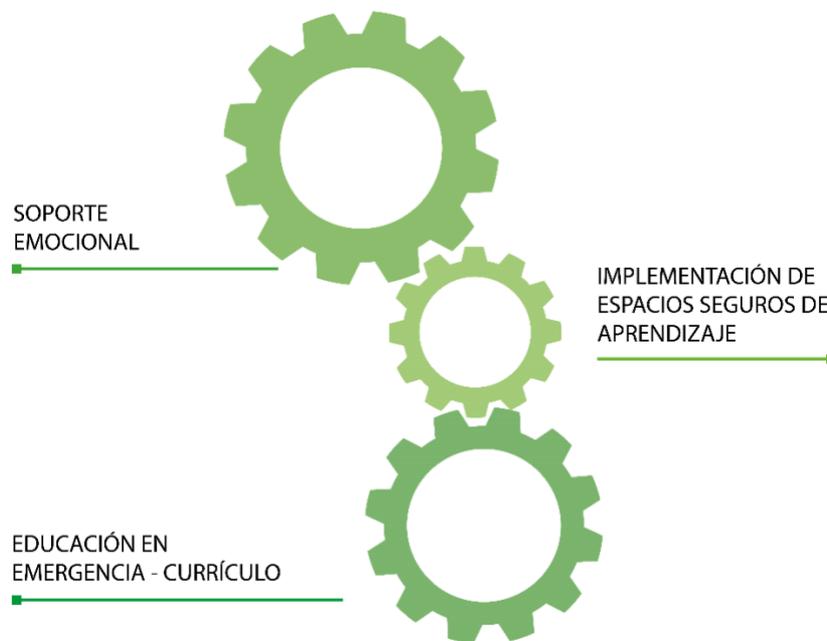
5. Educación en situaciones de emergencia o desastre.

En la fase 2. de la Gestión de Riesgos, Respuesta:

“La educación en situaciones de emergencia y desastre no sólo es importante como derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, sino también como forma de protección, recuperación psicológica e integración social, pues la educación les ofrece la capacidad de emancipación”⁵.

En este sentido, el Ministerio de Educación ha definido tres fases para el periodo de respuesta, que deben ser aplicadas de acuerdo con las necesidades, según el siguiente detalle:

⁵ UNICEF/TACRO, Educación en situaciones de emergencia y desastres: Guía de preparativos para el sector educación, Ciudad de Panamá.



Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos del MinEduc. 2023.

Además, se ha establecido los materiales necesarios para realizar actividades educativas según el nivel educativo, es por lo que, los Estándares e Indicadores de Calidad de la Educación en Situaciones de Emergencia, establecen un conjunto de parámetros y prácticas que debe desarrollar la comunidad educativa para restablecer lo más pronto la educación y garantizar el derecho a ésta en situaciones de emergencia.⁶

Así mismo, se han desarrollado estándares para tres ejes relacionados con la garantía del derecho a la educación en situaciones de emergencia:

- **Protección y actividades psicopedagógicas:** para brindar una adecuada contención de la crisis y apoyar en la resolución del trauma resultante de la situación de emergencia, se ha procurado estandarizar algunas acciones que deberán emprender tanto autoridades como docentes y personal administrativo. Estas acciones se establecen para guiar:
 - 1) la selección y desarrollo de las primeras actividades psico-pedagógicas orientadas a impulsar la capacidad de resiliencia de estudiantes y docentes;
 - 2) el establecimiento de un ambiente afectivo-protector. Las y los docentes deberán contar con un espacio inicial que les permita reflexionar y transformar colectivamente su quehacer pedagógico en pro de la intervención específica para lograr el bienestar de las y los estudiantes, e incluso el de sí mismos.
- **Infraestructura, espacios temporales de aprendizaje y servicios de agua, higiene y saneamiento:** Los estándares específicos para infraestructura de instituciones educativas en situación de emergencia, están establecidos con base a los criterios de infraestructura en condiciones normales y que cumplen con medidas de

⁶ Ministerio de Educación, Estándares e Indicadores para la Educación en Situaciones de Emergencia, Julio 2014.

seguridad, acceso y servicios básicos los mismos que contribuyen a la formación efectiva de la población estudiantil. En caso de que se requiera utilizar tiendas de campaña como espacios temporales de aprendizaje, se establecen parámetros de acuerdo con el documento “Educación en situaciones de emergencia y desastres: Guía de preparativos para el sector educación”, elaborado por UNICEF. El principal objetivo de establecer estándares para agua, higiene y saneamiento es reducir la transmisión de enfermedades propagadas por vía fecal-oral y la exposición a los vectores de enfermedades mediante el abastecimiento de agua segura para beber, promoción de buenas prácticas de higiene y la reducción de riesgos ambientales para la salud.

- **Recursos educativos:** parámetros necesarios para cubrir los recursos educativos relacionados con materiales didácticos y mobiliario para docentes y estudiantes en situación de emergencia hasta el restablecimiento de las condiciones normales.

6. Rehabilitación y reconstrucción.

Una vez ejecutada la fase de respuesta a la emergencia, en la fase 3. de la Gestión de Riesgos, recuperación, es necesario restablecer la educación formal, con la transición entre la aplicación de programas de estudio adaptados a situaciones de emergencia, desastres y una estructura más formal en cuanto existan las condiciones apropiadas, donde el desafío es recuperar el servicio educativo y reconstruir la infraestructura afectada.

Históricamente, ante emergencias y desastres la Educación ha sido abordada a mediano y largo plazo, en lugar de ser activada desde la fase de respuesta; la ayuda humanitaria suele enfocarse en la provisión de alimentos, vivienda, agua, albergue, cuestiones imprescindibles pero que deben y pueden ser cruzadas con acciones del sector de Educación desde el primer momento.

La Educación no puede esperar a tiempos más estables para su despliegue; debe ser garantizada en todo momento, en todo lugar y de todas las formas posibles como un Derecho Constitucional y Humano Fundamental.⁷

Las normas mínimas del International Network in Education in Emergencies (INEE)⁸ son el marco de referencia común para el conjunto de los actores del sistema de protección humanitaria: políticas educativas, calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, acceso y ambiente de aprendizaje y, maestros y otros actores de la educación son las cuatro áreas estratégicas compartidas a nivel internacional.

Un primer paso para planificar la Recuperación es la reflexión en torno a lo que implica. Se trata de un concepto más humanista, centrado en los derechos, que intenta superar la mera rehabilitación y reconstrucción física. Es igualmente un proceso no lineal que depende en grado sumo de las acciones de prevención para reducir vulnerabilidades y de la fase de atención de la emergencia: muchas decisiones tomadas “en caliente” repercuten de forma negativa en posteriores procesos de recuperación. Cada tipo de desastre tiene sus particularidades respecto de las demandas de la recuperación. Origen, magnitud, situación económica nacional, condiciones de vulnerabilidad, son solo algunas que hacen que cada desastre sea único. Sin embargo, tratar de comprender las implicaciones y retos de un proceso de este tipo, profundizar en el conocimiento y sistematización de los retos que supone actuar paralelamente para

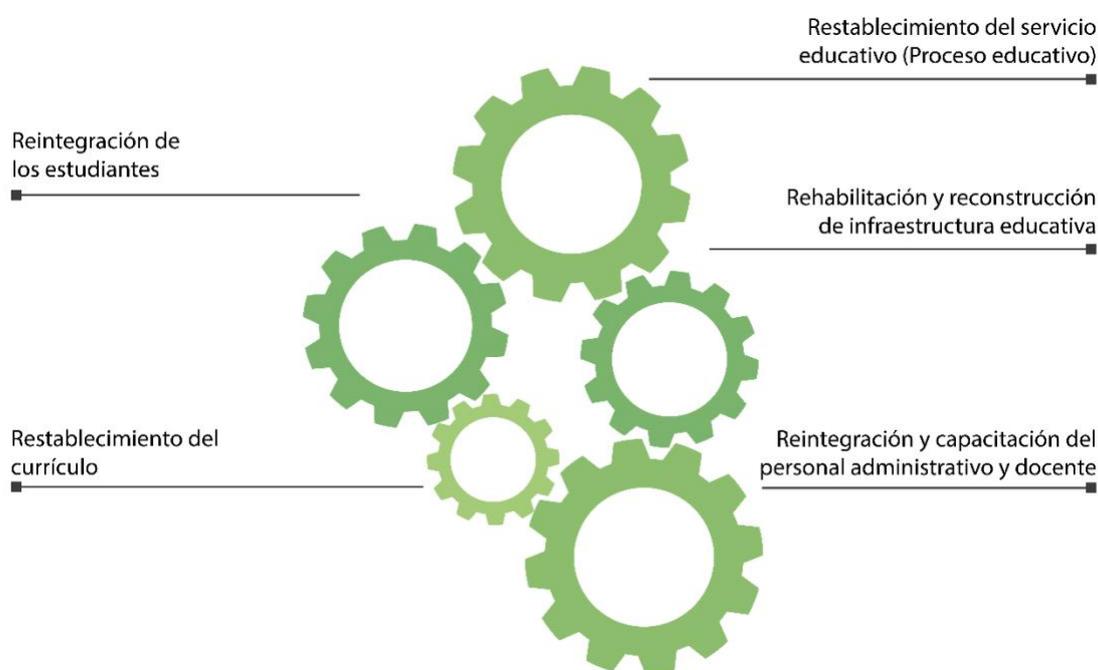
⁷ Reconstruir sin ladrillos, Guías de apoyo para el sector educativo en contexto de emergencias, UNESCO, Chile, 2017.

⁸ Normas Mínimas para la Educación: preparación, respuesta, recuperación. INEE/UNICEF, 2010.

tiempos normales y de coyuntura, permitirá prever, anticipar y tomar acciones que reduzcan significativamente los tiempos y las incertidumbres en la toma de decisiones y en las actuaciones sobre el territorio y la sociedad afectados.⁹

El nuevo Marco de Sendai (2015-2030) señala que *la reconstrucción no debe ser la edificación de lo mismo, debe ser mejor o distinta en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción*. El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe prepararse con antelación al desastre, es una oportunidad fundamental para “reconstruir mejor”, entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo, haciendo que las naciones y las comunidades sean resilientes a los desastres.¹⁰

El Ministerio de Educación ha definido para esta etapa los siguientes procesos que se deben implementar para la recuperación del servicio educativo formal:



Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos del MinEduc. 2023.

7. Gestión de Riesgos en el Sistema Educativo.

7.1. ¿Cómo desarrollar la Gestión de Riesgos en mi Institución Educativa?

La Autoridad Educativa Nacional, a través de sus niveles desconcentrados, emitirá los lineamientos para la elaboración, actualización e implementación del Plan de Gestión de Riesgo en las instituciones educativas, mismo que será un documento habilitante para determinados

⁹ GUÍA METODOLÓGICA PARA PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN POSDESASTRE, lineamientos y acciones para gobiernos nacionales, regionales y locales. Comisión Europea de Ayuda Humanitaria, UNDP, Ecuador 2011.

¹⁰ Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de la ONU sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015, en Sendai, Japón fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo período de sesiones con la resolución A / RES / 69 / L.67.

procesos administrativos, en función de las necesidades institucionales y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente.

Por otra parte, las instituciones educativas a través del Comité de Gestión de Riesgos, articulará y coordinará la incorporación y fortalecimiento de la gestión de riesgos institucional, con el fin constituir a la comunidad educativa como una comunidad resiliente.

Para esto se implementa el Plan de Gestión de Riesgo de las instituciones educativas como una **“herramienta de análisis y planificación estratégica en el que cada institución establece acciones y actividades que permite construir capacidades, gestionar recursos y fortalecer la organización institucional, con la finalidad de ofrecer a la comunidad educativa una preparación y respuesta oportuna y eficiente ante la presencia de eventos peligrosos que afecten el desarrollo de las actividades en el Sistema Educativo”**.

El Plan de Gestión de Riesgo, tendrá un (1) año de vigencia y será elaborado y registrado durante los tres (3) primeros meses del inicio de cada año escolar por la máxima autoridad de la institución educativa, en la plataforma, sistema informático o modelo de gestión que la Autoridad Educativa Nacional disponga para estos efectos.

Una de las consideraciones principales para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo es establecer los espacios educativos como un lugar seguro para el desarrollo formativo de los y las estudiantes, por ello es fundamental, que se considere el nivel de riesgo pasado, presente y futuro que enfrenta la institución educativa, y se analicen y planteen acciones para reducir ese riesgo.

Los pasos para la implementación y fortalecimiento de la gestión de riesgos en educación se presentan en el siguiente esquema:



Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos del MinEduc. 2023.

7.1.1. Orientaciones para la conformación del Comité de Gestión de Riesgos¹¹

El Comité de Gestión de Riesgos es un mecanismo conformado al interior de la institución educativa para construir sus capacidades en gestión de riesgo de desastres.

El Comité tendrá los siguientes miembros:

- Máxima autoridad de la institución educativa.
- Inspector/a general.
- Representante de los profesores
- Representante del personal administrativo
- Representante del Comité de Padres de Familia.
- Representante estudiantil.

Adicionalmente se designará un:

- Coordinador/a de evacuación (docente o administrativo).
- Coordinador/a de seguridad (docente o administrativo).

Cada uno de los integrantes del Comité deberá contar con un suplente que pueda asistir en caso de ausencia del principal y se reunirá con la periodicidad que fuera requerida de conformidad a los eventos peligrosos que se hubieran presentado; en caso de que no se produjeran éstos, el comité se reunirá de manera trimestral o quimestral, a partir de la validación del Plan de Gestión de Riesgo por parte de la dirección distrital de jurisdicción, para el correspondiente seguimiento de las acciones.

La conformación del comité se realizará mediante una reunión de trabajo liderada por la máxima autoridad de la institución educativa y se registrará un **acta de conformación del Comité de Gestión de Riesgos, misma que será elaborada por la institución educativa (no existe formato definido) y se encontrará adjunta al PGR como un anexo.**

En el caso de las instituciones educativas denominadas Unidocentes o Bidocentes, no se conformará un Comité de Gestión de Riesgos y en su lugar se denominará **Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos**, el cual estará integrado por el/la Docente, un/a Representante de los padres de familia, un/a Representante estudiantil, otro que se considere y deberá tener el soporte técnico del Analista de la Unidad Distrital de Gestión de Riesgos. Sus responsabilidades serán priorizadas de acuerdo con las responsabilidades del Comité de Gestión de Riesgos descritas a continuación.

El Comité (Grupo de trabajo) tendrá las siguientes responsabilidades:

- Identificar las amenazas de origen natural o antrópicas a las que se encuentra expuesta la institución educativa, acorde a la actividad institucional y realidad territorial.
- Identificar las vulnerabilidades institucionales.
- Determinar el nivel de riesgo a la que se encuentra expuesta la institución educativa.
- Vigilar las condiciones que pueden ocasionar una situación de emergencia.

¹¹ Art. 66.4. Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2021

- Establecer las acciones preventivas y correctivas en relación con las vulnerabilidades.
- Elaborar el Plan de Gestión de Riesgo para enfrentar los efectos negativos de los eventos peligrosos.
- Planificar la ejecución de ejercicios de simulación o ejercicios de simulacros. .
- Gestionar la ejecución de procesos de capacitación en temas de gestión de riesgos.
- Coordinar y aprobar programas, proyectos de fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos de desastres, así como velar por el financiamiento de estos.
- En situaciones de emergencia o desastres, articular acciones y actividades a nivel territorial para la continuidad de la educación.

La máxima autoridad de la institución educativa tendrá las siguientes responsabilidades:

- Liderar el proceso de incorporación de la gestión de riesgos en la institución educativa.
- Orientar la elaboración y actualización del Plan de Gestión de Riesgo anualmente.
- Realizar las convocatorias a sesiones del Comité de Gestión de Riesgos.
- Participar activamente en las sesiones del Comité y velar por el cumplimiento del Plan.
- Coordinar la ejecución de ejercicios de simulación y simulacro.
- Gestionar equipamiento para las brigadas y recursos para cumplimiento del Plan.
- Mantener el contacto con la Unidad Distrital de Gestión de Riesgos de su jurisdicción.
- Responsable de la toma de decisiones para la continuidad educativa.

El Inspector/a General tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar a la máxima autoridad de la institución educativa el cumplimiento de sus funciones y sustituirlo en caso de ausencia.
- Coordinar la elaboración y actualización del Plan de Gestión de Riesgo anualmente.
- Participar activamente en las sesiones del Comité y velar por el cumplimiento del Plan.
- Coordinar con docentes, personal administrativo y estudiantes la ejecución de ejercicios de simulación y simulacro.
- Apoyar en el proceso de evaluación de daños en una emergencia.
- Realizar el seguimiento de los acuerdos de las actas de sesiones del Comité de Gestión de Riesgos.
- Recopilar información sobre los eventos peligrosos, ordenarla y clasificarla, mantener actualizado un registro histórico de eventos adversos ocurridos dentro de la institución educativa o sus inmediaciones, en el que se incluya el número de afectados, daños en la infraestructura y los recursos utilizados.
- Desarrollar proyectos y programas de fortalecimiento y desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres.

Representante de los profesores y del personal administrativo tendrá las siguientes responsabilidades:

- Participar activamente en las sesiones del Comité y velar por el cumplimiento del Plan.
- Participar activamente en la identificación de rutas de evacuación y sitios de encuentro internos y externos.
- Apoyar en la gestión de recursos, capacitaciones y ejecución de simulacros o simulaciones.
- Promover con todos los actores de la comunidad educativa la implementación de la gestión de riesgos.

El Representante del Comité de Padres de Familia tendrá las siguientes responsabilidades:

- Participar activamente en las sesiones del Comité y velar por el cumplimiento del Plan.
- Participar en la identificación de escenarios de amenazas de origen natural o antrópicas, riesgos y vulnerabilidades acorde a la actividad institucional y realidad geográfica, en coordinación con el Analista Distrital de Gestión de Riesgos.
- Mantener relación con diferentes actores de la comunidad en temas de gestión de riesgos.
- Participar activamente en la realización de simulacros.

El Representante Estudiantil tendrá las siguientes responsabilidades:

- Participar activamente en las sesiones del Comité y velar por el cumplimiento del Plan.
- Proponer programas y eventos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres.

8. Orientaciones para la conformación de brigadas

Las brigadas se conforman con la finalidad de ofrecer una preparación para la respuesta y respuesta inmediata ante la presencia de eventos peligrosos que se presenten, lo que significa incrementar las capacidades de reacción de los actores de la comunidad educativa y mejorar su nivel organizativo.

Para la selección de brigadistas se considera únicamente a docentes, personal administrativo y padres de familia, **no se considerará a estudiantes**. Los miembros de cada brigada designarán a su Coordinador.

Se implementará dos brigadas: una de evacuación y otra de seguridad. Quedará a criterio de la máxima autoridad de la institución educativa el número de integrantes de cada brigada y su selección.

En el caso de las instituciones educativas Unidocentes o Bidocentes, no se podrá conformar brigadas y en su lugar, el/la docente designará tareas específicas de fortalecimiento en evacuación y seguridad a uno o más padres/madres de familia o representantes legales que decidan integrar el grupo de trabajo de forma voluntaria, respectivamente. Adicionalmente, debe coordinar con el analista distrital de gestión de riesgos para planificar y ejecutar procesos de capacitación en temas de evacuación, seguridad, educación vial, entre otros.

Los miembros de brigadas deben poseer liderazgo y desempeñar sus acciones a cabalidad con respeto y responsabilidad, realizar tareas adecuadas a sus competencias, destrezas, habilidades y capacidades para las cuales deberá recibir entrenamiento, capacitación integral y actualizada. Deben desarrollar sus acciones desde el respeto a los derechos humanos, principios humanitarios, cultura y costumbres del contexto donde desarrollan su acción voluntaria. Para el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades se sujetarán a la normativa legal existente y demás disposiciones que establezca la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos del Ministerio de Educación. Los miembros de las brigadas ayudarán a prevenir, mitigar, preparar y responder a las situaciones que se presenten.

Sus responsabilidades serán priorizadas de común acuerdo del marco de las responsabilidades del Comité de Gestión de Riesgos descritas a continuación.

El Coordinador de Evacuación tendrá las siguientes responsabilidades:

- Participar activamente en las sesiones del Comité y velar por el cumplimiento del Plan.
- Definir las vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas seguras internos y externos.
- Gestionar la implementación de señalética.
- Gestionar capacitación para los brigadistas de evacuación.
- Participar activamente en las simulaciones y simulacros.
- Asegurar la activación oportuna de la alarma.
- Activar a brigadistas en caso de emergencias.
- Promover con todos los actores de la comunidad educativa la identificación de los sitios de riesgo y las condiciones que pueden ocasionar una situación de emergencia.
- Gestionar el buen estado y mantenimiento de las vías de evacuación.
- Motivar a la participación de procesos de fortalecimiento institucional.

El Coordinador de Seguridad tendrá las siguientes responsabilidades:

- Participar activamente en las sesiones del Comité y velar por el cumplimiento del Plan.
- Mantener actualizado el inventario de los recursos y capacidades institucionales disponibles, donde se incluya infraestructura, talento humano, vehículos, herramientas, entre otros que puedan ser utilizados en situaciones de emergencia.
- Participar activamente en las simulaciones y simulacros.
- Asegurar la activación oportuna de la alarma.
- Activar a brigadistas en caso de emergencias.
- Gestionar recursos para equipamiento contra incendios.
- Gestionar capacitación para brigadistas en temas de seguridad y gestión de riesgos.
- Definir áreas para atención de heridos en casos de emergencias.
- Motivar a la participación de procesos de fortalecimiento institucional.

9. Consideraciones generales para la identificación del Nivel de riesgo.

De acuerdo con las diferentes realidades territoriales a nivel nacional, se puede identificar el nivel de riesgo considerando las amenazas a las que se encuentran expuestas las instituciones y actores educativos, el grado de exposición, el nivel de vulnerabilidad y las capacidades de la institución educativa.

Esta sección, se enfocará en describir las amenazas que afectan con mayor o menor frecuencia en nuestro país en especial a la infraestructura o actividades del Sistema Educativo, sobre las cuales presentamos el siguiente listado, en relación con su origen, así como una descripción breve de sus efectos comunes¹²:

Amenazas biológicas:

- **Epidemia:** Enfermedad infecciosa masiva a personas de una misma zona geográfica / Infecciones graves en personas.

¹² Glosario de términos de Gestión de Riesgos de Desastres – Guía de Consulta, Secretaría de Gestión de Riesgos, mayo 2018.

- **Plagas:** Afluencia y aumento generalizados de insectos o parásitos que afectan a personas, animales, cultivos y bienes materiales.

Amenazas geológicas:

- **Actividad volcánica:** Gases volcánicos, flujos de lava, domos de lava, flujos piroclásticos, caída de ceniza y piroclastos, flujos de lodo y escombros.
- **Deslizamiento:** Obstrucción de vías y puentes, pérdida sistemas productivos agropecuarios, colapso estructural, pérdidas humanas.
- **Hundimiento:** Deformación rápida del terreno, generación de huecos y socavones, colapso de infraestructuras.
- **Subsidencia:** Descenso lento del terreno, deterioro gradual de infraestructuras.
- **Sismo:** Licuefacción del suelo, amplificación de las ondas en el suelo, tsunami, deslizamientos.
- **Tsunami:** Cambio de la morfología costera, depósito de sedimentos del fondo marino, colapso estructural, desbordamiento de ríos.

Amenazas hidrometeorológicas:

- **Inundaciones:** Anegamiento, subida de nivel y desborde de ríos, colapsos estructurales.
- **Déficit hídrico:** Afecta el crecimiento de las plantas. Aridez en el suelo, desabastecimiento de agua.
- **Tormenta eléctrica:** Formación de nubes de tormenta, movimiento de masas de aire húmedo.
- **Vendaval (vientos fuertes):** Desprendimiento de techos, colapso de infraestructura frágil.

Amenazas antrópicas:

- **Colapso estructural de infraestructura:** Colapso de viviendas, edificaciones, puentes, infraestructuras de escenarios de concurrencia.
- **Explosión:** Daños de la propiedad privada y pública, daños en el ecosistema, quemaduras en seres humanos, bienes, pérdidas humanas, pérdida de la economía familiar y pública.
- **Incendio estructural (no conatos):** Pérdidas de propiedad privada y pública, pérdidas humanas, pérdidas de vivienda y bienes económicos, pérdida de la economía familiar y pública, quemaduras en seres humanos.

Amenazas de degradación ambiental:

- **Incendios forestales (no quema de maleza):** Degradación de los ecosistemas, pérdida de biodiversidad de flora y fauna, extinción de especies endémicas y autóctonas, contaminación de las vertientes de agua, contaminación medioambiental (calidad del aire afecta a la salud), pérdida de infraestructura agropecuaria.
- **Intoxicación:** Pérdidas humanas, enfermedades agudas, enfermedades crónicas.

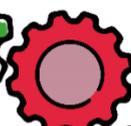
10. ¿De qué manera se construye el Plan de Gestión de Riesgo?

El Plan de Gestión de Riesgo se construye bajo el siguiente esquema:

1. Conformación del Comité de Gestión de Riesgo



2. Conformación de Brigadas



3. Elaboración del Plan de Gestión de Riesgo



- o Elaboración del Diagnóstico Institucional.
- o Elaboración del Plan de Acción.
- o Socialización del Plan de Gestión de Riesgo.
- o Implementación y evaluación del Plan de Gestión de Riesgo.

Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos del MinEduc. 2023.

11. Cronograma de trabajo.

Finalmente, el cronograma de trabajo es una herramienta necesaria para realizar el monitoreo seguimiento y monitoreo de las metas y acciones que se establezcan en la implementación del Plan de Gestión de Riesgo en la institución educativa, este se dará de acuerdo con el siguiente esquema (Véase el Anexo 5):

Cronograma de Trabajo											
Descripción de la Acción	Quimestre I					Quimestre II					Observación
	M1	M2	M3	M4	M5	M1	M2	M3	M4	M5	
Conformación del Comité de Gestión de Riesgo.	X										
Conformación de Brigadas.	X										
Elaboración del Plan de Gestión de Riesgo		X									
Elaboración del Diagnóstico Institucional		X									
Elaboración del Plan de Acción.		X									
Socialización del Plan de Gestión de Riesgo.			X								
Implementación y evaluación del Plan de Gestión de Riesgo			X	X	X	X	X	X	X	X	

Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos del MinEduc. 2023.

12. Pasos para la elaboración, actualización, registro e implementación del Plan de Gestión de Riesgo – PGR.

La elaboración o actualización del Plan de Gestión de Riesgo – PGR es responsabilidad de la máxima autoridad de la institución educativa, este conformará su equipo institucional para hacerlo y podrá solicitar apoyo técnico a la dirección distrital de su jurisdicción si lo requiere.

12.1. Dentro de un Sistema Informático o aplicativo.

La construcción del Plan de Gestión de Riesgo – PGR, que se realice dentro de un sistema informático o aplicativo no necesita un formato adicional y será elaborado por las instituciones educativas que cuenten con usuario y clave para su ingreso. Inicialmente se consigna el diagnóstico institucional (se lo hace luego de las preguntas para la reflexión diagnóstica, como se explicó en un recuadro anterior) y luego se detalla el plan de acción de la planificación de estrategias por cada uno de los cuatro ejes donde el **PGR** se encuentra vinculado al **Eje de Salud y Seguridad**. Al finalizar este proceso la institución educativa podrá imprimir su Plan de Gestión de Riesgo – PGR generado a partir de la información consignada.

12.1.1. Estrategia para la implementación del Plan de Gestión de Riesgo en el Sistema informático o aplicativo.

ESTRATEGIA						
Aplicativo	PILOTAJE 2023	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Resultados
Dentro del Sistema (X)	113 IE	113 + X1 IE	113 + X1 IE + X2 IE	113 + X1 IE + X2 IE + X3 IE	113 + X1 IE + X2 IE + X3 IE + X4 IE	100% IE
Fuera del Sistema (Y)	16.177 IE aprox.	16.177 - Y1 IE	16.177 - Y1 IE - Y2 IE	16.177 - Y1 IE - Y2 IE - Y3 IE	16.177 - Y1 IE - Y2 IE - Y3 IE - Y4 IE	0% IE

X va a ser mayor cada año

Y va a ser menor cada año

12.2. Fuera del Sistema Informático o aplicativo

La construcción del Plan de Gestión de Riesgo – PGR fuera del sistema informático o aplicativo, contará con un formato o plantilla PDF con la misma información que se debe generar en la APP y será elaborado por las instituciones educativas que cuenten **NO** con usuario y clave para su ingreso.

12.2.1 Proceso para la elaboración, actualización y registro del Plan de Gestión de Riesgo – PGR.

- a. Una vez que el documento se encuentre elaborado en el formato o plantilla PDF, la **institución educativa deberá presentar a la Dirección Distrital a la que pertenece administrativamente**, el Plan de Gestión de Riesgo – PGR para la suscripción y solicitará su registro de la siguiente manera:
 - i. Las instituciones educativas de sostenimiento fiscal presentarán directamente a la Unidad Distrital de Administración Escolar el documento (físico o digital) para su revisión, suscripción y registro; este requerimiento será redireccionado al funcionario responsable de gestión de riesgos del distrito.
 - ii. Las instituciones educativas de sostenimiento fiscomisional, particular y municipal ingresarán el requerimiento por atención ciudadana (físico o digital) dirigido a la unidad distrital de administración escolar para su revisión, suscripción y registro; este requerimiento será redireccionado al funcionario responsable de gestión de riesgos del distrito.

- b. El analista distrital de gestión de riesgos o el funcionario que cumpla las funciones revisará, suscribirá y registrará Plan de Gestión de Riesgo – PGR presentado (físico o digital) acuerdo con los lineamientos emitidos desde Planta Central.
- c. El Plan de Gestión de Riesgo – PGR que se presente de forma física una vez suscrito y registrado, será escaneado por el analista distrital de gestión de riesgos o el funcionario que cumpla las funciones y el documento físico será devuelto a la institución educativa, mientras que el archivo digital reposará en los archivos de la dirección distrital.
- d. La dirección distrital notificará a la institución educativa que su Plan de Gestión de Riesgo – PGR fue aceptado y registrado, este proceso se lo realizará mediante oficio (Quipux) y se remitirá por correo electrónico al solicitante con copia a la unidad distrital de ASRE y planificación de la dirección distrital de su jurisdicción.
- e. El registro del Plan de Gestión de Riesgo – PGR reposará en los archivos de la dependencia de gestión de riesgos, ASRE y planificación para los trámites de ley.
- f. La dirección distrital reportará de forma oficial durante los 03 primeros meses de cada año lectivo el avance en el proceso de elaboración o actualización y registro del Plan de Gestión de Riesgo – PGR a la Subsecretaría o Coordinación Zonal de Educación de su jurisdicción y a su vez a la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos - Planta Central, en este sentido el analista distrital de gestión de riesgos o el funcionario que cumpla las funciones, deberá reportar este avance en el siguiente enlace: <https://ee.kobotoolbox.org/x/kEwtscy2>.

12.3. Registro del Plan de Gestión de Riesgo – PGR.

Para el proceso de registro del Plan de Gestión de Riesgo – PGR se lo realizará de la siguiente manera:

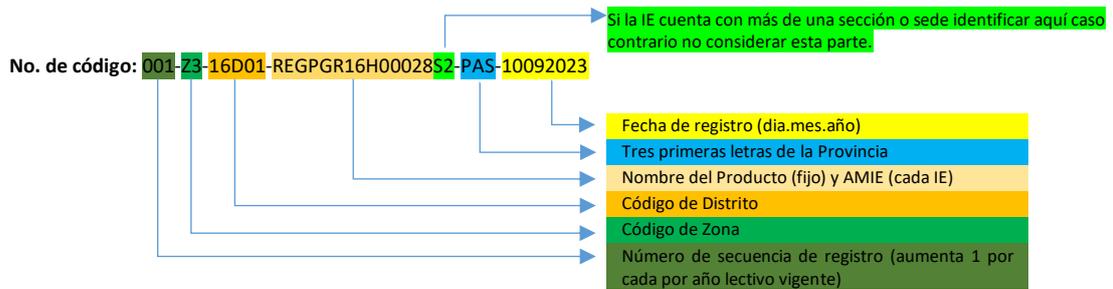
FICHA PARA EL REGISTRO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO - PGR
CÓDIGO DE FICHA: DNGR.REGPGR.P001.V01.2023
PRODUCTO: Registro del Plan de Gestión de Riesgo
CÓDIGO DE PRODUCTO: Número.secuencial – Código.zona – Código.distrito – Código.producto_AMIE/Número de sede – Código.provincia – Fecha.registro *Nota: El número de Sede se describe si la institución educativa cuenta con varias infraestructuras en diferentes partes, y se numerará desde S2 a partir de la segunda sede, la infraestructura principal no llevará esta descripción. Ejemplo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Si la IE cuenta con una sola infraestructura: 001-Z3-16D01-REGPGR16H00028-PAS-10092023 2. Si la IE cuenta con <u>más de una infraestructura</u>: 001-Z3-16D01-REGPGR16H00028<u>S2</u>-PAS-10092023
RESPONSABLE DE REGISTRO: Director Distrital.
PERIODO PARA REGISTRO: 03 meses posterior al inicio del año lectivo vigente.
FUENTE: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos.
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: La construcción del Plan de Gestión de Riesgo - PGR y emisión del registro del PGR debe ser realizado de la siguiente manera:

Dentro del aplicativo: La construcción y emisión del Plan de Gestión de Riesgo - PGR será realizado por la institución educativa en el aplicativo directamente para el efecto, por otra parte, emisión del Plan de Gestión de Riesgo - PGR y registro PGR es automático desde el mismo sistema.

Fuera del aplicativo: La construcción del Plan de Gestión de Riesgo - PGR será realizado por la institución educativa en formato o plantilla PDF de acuerdo con los lineamientos emitidos desde la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos, por otra parte, emisión del registro del Plan de Gestión de Riesgo - PGR será emitido por la dirección distrital de jurisdicción y registrado en la misma de acuerdo con el **Anexo 6** del presente documento.

NÚMERACIÓN DEL PRODUCTO

- La numeración del documento (digital/físico) se debe registrar de la siguiente manera:



Importante: "La numeración del producto no podrá ser alterada ni modificada en su contextualización".

SECUENCIA

El número de secuencia de registro del Plan de Gestión de Riesgo - PGR de cada institución educativa aumenta por año lectivo, ejemplo:

ITEM	AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑO LECTIVO	NÚMERO DE REGISTRO DEL PIRR
1	16H00028	Colegio Intercultural Bilingüe de xxxxxxxxx	2023-2024	001-Z3-16D01-REGPGR16H00028-PAS-10092023
2	16H00028	Colegio Intercultural Bilingüe de xxxxxxxxx	2024-2025	002-Z3-16D01-REGPGR16H00028-PAS-10092024

***Nota:** Recordar que existe condición para agregar número de sede.

12.4. Matriz de siglas provinciales para codificación de registro Plan de Gestión de Riesgo - PGR

PROVINCIA	SIGLAS
AZUAY	AZU
BOLÍVAR	BOL
CAÑAR	CAÑ
CARCHI	CAR
CHIMBORAZO	CHI
COTOPAXI	COT
EL ORO	ORO
ESMERALDAS	ESM
GALÁPAGOS	GAL
GUAYAS	GUA
IMBABURA	IMB
LOJA	LOJ
LOS RÍOS	RIO
MANABÍ	MAN

MORONA SANTIAGO	MOR
NAPO	NAP
ORELLANA	ORE
PASTAZA	PAS
PICHINCHA	PIC
SANTA ELENA	ELE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	STO
SUCUMBÍOS	SUC
TUNGURAHUA	TUN
ZAMORA CHINCHIPE	ZAM

***Nota:** La codificación de la provincia no podrá ser alterada ni modificada en su contextualización.

13. Herramienta para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo – PGR fuera del Sistema informático o aplicativo.

El formato o plantilla PDF del Plan de Gestión de Riesgo – PGR, facilita su elaboración, permitiendo identificar el procedimiento a seguir y la información requerida para el efecto. En este apartado podrán ver el formato completo y las directrices consideradas para cada una de las secciones consideradas para este plan, así como un análisis punto por punto.

Cabe mencionar que el registro del Plan de Gestión de Riesgo (Anexo 6) es un documento habilitante considerado para procesos administrativos como: creación de instituciones educativas, permisos de funcionamiento, ampliación de oferta educativa, entre otros.

13.1. Formato Plan de Gestión de Riesgo – PGR

- En la primera sección del formato se debe completar la información general de la institución educativa, de acuerdo con la siguiente descripción:

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO^{FS.}			
I. DATOS GENERALES¹			
Nombre de la institución educativa	Escribir el nombre completo de la institución educativa, de acuerdo con su registro oficial.		
Código AMIE	Escribir el código exclusivo de cada institución educativa.	Sede	Describir si es Matriz o sede 2, sede 3 ...
Zona	Escribir la zona a la que pertenece la IE	Fecha de elaboración	Escribir la fecha de elaboración del primer documento
Provincia	Escribir la provincia en la que está ubicada la IE	Fecha de actualización	Escribir la fecha de actualización del documento
Cantón	Escribir el cantón en la que está ubicada la IE	Coordenada X (UTM)	Escribir la Coordenada en X
Parroquia	Escribir la parroquia en la que está ubicada la IE	Coordenada Y (UTM)	Escribir la Coordenada en Y
Distrito	Escribir el distrito al que pertenece la IE		
Dirección	Escribir la dirección exacta de la Institución Educativa		
Teléfono de la IE	(Calle principal, calle secundaria, numeración, otra información necesaria)		
Correo electrónico de la IE	Escribir número de teléfono fijo de la IE		
Nombre de la máxima autoridad de la institución educativa (M.A.I.E.)	Escribir el correo electrónico de la IE		
Teléfono M.A.I.E.	Escribir nombre y apellidos de la máxima autoridad de la Institución Educativa		
Correo electrónico M.A.I.E.	Escribir número de la máxima autoridad de la Institución Educativa		

- b. En la segunda sección, se detallan datos que permitan identificar el sostenimiento, tipo de institución educativa, jornada de trabajo, niveles educativos, régimen escolar, modalidad, zona INEC, vías de acceso y número de actores existentes en cada institución educativa, de acuerdo con la siguiente descripción:

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
Sostenimiento	1. Fiscal 2. Fiscomisional 3. Particular 4. Municipal	Régimen Escolar	1. Sierra – Amazonia 2. Costa – Galápagos
Tipo de IE	1. Describa el tipo de IE	Modalidad	1. Presencial 2. Semipresencial 3. A Distancia 4. Presencial - Semipresencial 5. Presencial - A Distancia 6. Semipresencial - A Distancia 7. Presencial – Semipresencial - A Distancia
Jornada de trabajo	1. Matutino 2. Vespertino 3. Nocturno 4. Matutino - Vespertino 5. Matutino - Nocturno 6. Vespertino - Nocturno 7. Matutino - Vespertino - Nocturno	Zona INEC	1. Urbano 2. Rural
Niveles educativos	1. Inicial 2. Básica 3. Bachillerato 4. Inicial - Básica 5. Inicial - Bachillerato 6. Básica - Bachillerato 7. Inicial - Básica - Bachillerato	Vías de acceso	1. Terrestre 2. Aéreo 3. Fluvial 4. Terrestre - Aéreo 5. Terrestre - Fluvial 6. Aéreo - Fluvial 7. Terrestre - Aéreo - Fluvial

JORNADA MATUTINA							
Comunidad Educativa	Hombres			Mujeres			Total
	Inicial	Básica	Bachillerato	Inicial	Básica	Bachillerato	
No. de estudiantes	6	9	15	7	8	5	50
No. de docentes	2	4	5	1	2	3	17
No. de administrativos	1	1	1	1	1	1	6
Grupo de atención prioritaria	Hombres			Mujeres			Total
	Inicial	Básica	Bachillerato	Inicial	Básica	Bachillerato	
Personas con discapacidad	0	1	1	1	0	0	3
Embarazadas	-	-	-	0	0	0	0
Adultos mayores	0	0	0	0	0	0	0

Nota:

- La cantidad de actores educativos descritos en la tabla de grupos de atención prioritaria ya se encuentra incluidos en el total de actores de la comunidad educativa; por ejemplo: *“La institución educativa cuenta con un total de 73 actores educativos de los cuales 03 pertenecen al grupo de atención prioritaria”.*
- La institución educativa puede poner como anexo el listado de actores educativos (estudiantes, docentes y administrativos) por niveles, bloques y grupos de atención prioritaria.

- c. En la tercera sección, se debe detallar los nombres de los actores educativos que integran el Comité de Gestión de Riesgos Institucional:

III. COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS ²			
JORNADA MATUTINA			
Cargo	Nombre y apellido	Teléfono	Correo electrónico
Rector/a, Director/a o Líder	Nombre y apellido	Teléfono celular, domicilio o trabajo	Correo electrónico institucional y personal
Inspector/a General	-----	-----	-----
Coordinador/a de Evacuación			
Coordinador/a de Seguridad			
Representante de los profesores			
Representante del personal administrativo			
Representante del Comité de Padres de Familia			
Representante Estudiantil			

Nota:

- Se debe contar con el acta de conformación del Comité de Gestión de Riesgos, este documento será elaborado por la institución educativa (no existe formato definido) y se encontrará adjunta al PGR como un anexo.
- d. En la cuarta sección, se debe detallar los nombres de los actores educativos que integran cada brigada, estas se conformarán de acuerdo con la realidad de cada institución educativa.

IV. BRIGADAS JORNADA MATUTINA		
Brigada	Nombre y apellido	Teléfono
Evacuación	Nombre y apellido	Teléfono celular, domicilio o trabajo
Seguridad	Nombre y apellido	Teléfono celular, domicilio o trabajo

Nota:

- Instituciones unidocente o bidocente no necesitan conformar brigadas, sin embargo, es necesario que coordinen capacitaciones con la Unidad distrital de gestión de riesgos u organismo de primera respuesta.
 - Se debe designar 01 persona (no estudiante) por cada 100 estudiantes de la institución.
 - Los estudiantes **no formarán parte de las brigadas** ni realizarán actividades operativas.
 - Si la institución educativa requiere registrar un mayor número de integrantes de brigada deberá utilizar el Anexo 1 (El formato, color y diseño, no podrá ser alterada ni modificada en su contextualización, así como agregar brigadas adicionales).
- e. En la quinta sección, se debe realizar una pequeña descripción de los eventos peligrosos que han afectado a la institución educativa, donde se identifique daños, acciones de respuesta, obras de mitigación, entre otros; de acuerdo con la siguiente descripción:

V. ANTECEDENTES SOBRE EVENTOS PELIGROSOS QUE HAN AFECTADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
Año	Tipo de evento	Daño / Afectación	Descripción / Acciones desarrolladas
Especificar el año en el que se suscitó el evento	Escoja el evento peligroso de acuerdo con el detalle de amenazas del numeral 9 del presente documento	Realice un listado de las afectaciones provocadas por el evento	Realice una descripción breve de las acciones de respuesta desarrolladas

Nota:

- El detalle de daños y afectaciones deben ser concretas, evidenciando claramente estas, por ejemplo: Daños a cubiertas, fisura de paredes, colapso de lozas, hundimiento de pisos.
 - El detalle de Acciones realizadas deben ser concretas, evidenciando claramente estas, por ejemplo: Reubicación de actores educativos, implementación de plan de continuidad educativa, entrega de kit escolares.
- f. En la sexta sección, realice la descripción de la disponibilidad de recursos y el estado de cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente descripción:

VI. RECURSOS INSTITUCIONALES					
Recursos	Disponible		Cantidad	Estado	
	SI	NO		Bueno	Malo
Señalética	Marque con X si existe	Marque con X si NO existe	Escribir el número total de recursos	Poner número de acuerdo con la tabla de evaluación	Poner número de acuerdo con la tabla de evaluación
Mapa de recursos	-----	-----	-----	-----	-----
Mochila de emergencia	-----	-----	-----	-----	-----
Botiquín	-----	-----	-----	-----	-----
Extintor	-----	-----	-----	-----	-----
Sistema de alarma	-----	-----	-----	-----	-----
Insumos de bioseguridad	-----	-----	-----	-----	-----
Megáfono	-----	-----	-----	-----	-----
Radio a baterías	-----	-----	-----	-----	-----
Sitios o Espacios seguros	-----	-----	-----	-----	-----

Nota:

- Si existe más recursos que la institución educativa desea describir, la tabla contiene apartados adicionales.
- Para determinar el estado de los recursos institucionales utilice la tabla de criterios para la evaluar recursos, según el siguiente detalle:

TABLA DE CRITERIOS PARA LA EVALUAR RECURSOS INSTITUCIONALES		
RECURSO	BUENO	MALO
Botiquín	Cuenta con los insumos establecidos por la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos en buen estado	Falta uno o más insumos o estos se encuentran caducados
Extintor	Se encuentra recargado y se hizo mantenimiento en la fecha establecida	Se encuentra descargado o no operativo
Mochila de emergencia	Cuenta con todos los insumos establecidos por la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos	Le falta uno o más insumos o estos se encuentran en mal estado
Camilla de emergencia	Se encuentra en buen estado y con todos sus accesorios	No cuenta con uno o más accesorios o se encuentra en mal estado
Megáfono	No presenta distorsión y tiene sus Baterías cargadas	Presenta distorsión o se encuentra en mal estado y no tiene baterías
Radio a baterías	No presenta ningún desperfecto o daño	Presenta desperfectos o daños
Señalética	Las señales se pueden ver claramente y se cuenta con suficiente señalética para toda la institución educativa	Las señales no se pueden ver claramente y no cuenta con suficiente señalética para toda la institución educativa
Cartilla de Emergencia	Los números se pueden leer claramente y están actualizados	Los números no se pueden leer claramente o no están actualizados
Insumos De bioseguridad	Cuenta con insumos de bioseguridad suficientes para toda la institución educativa	No cuenta con insumos de bioseguridad suficientes para toda la institución educativa
Sistema de Alarma	El sistema de alarma está operativo Y se escucha en toda la institución educativa	El sistema de alarma no está operativo o no se escucha en toda la institución educativa
Mapa de Recursos	El mapa se puede ver claramente y está actualizado	El mapa no se puede ver claramente o no está actualizada
Sitios o Espacios Seguros	El sitio seguro se encuentra despejado y no tiene elementos que puedan obstaculizar de alguna forma	El sitio seguro no se encuentra despejado o tiene elementos que puedan obstaculizar de alguna forma
OTROS (agregado)	Se encuentran en buen estado	Presentan algún desperfecto impida su funcionamiento

- g. En la séptima sección, se debe identificar las amenazas a las que se encuentra expuesta su institución educativa, considerando varios criterios que tienen que ser analizados por cada amenaza identificada para determinar el nivel de riesgo al que está expuesto, según el siguiente detalle:

VII. IDENTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO					
Amenaza	¿Puede afectar a la institución educativa?		Nivel de susceptibilidad de la Amenaza		
	Si	No	Bajo	Medio	Alto
Para seleccionar la amenaza se deberá guiar en el numeral numeral 9 del presente documento	Marque con X si aplica	Marque con X si NO aplica; este apartado es solo para las IE que elaboran manualmente el documento	0	11	0

Nota:

- Para determinar el nivel de riesgo, por cada amenaza se debe utilizar la tabla de criterios para la evaluación de nivel de riesgo (ENR - Anexo 2), según el siguiente detalle:

Criterio	Puntaje		
	1	2	3
Antigüedad de la infraestructura	1-10 años	11-20 años	20 años en adelante
Mantenimiento preventivo	Se realizó en el último año	Se realizó hace 3 años	Se realizó hace más de 3 años
Distancia entre la IE y las entidades de respuesta	1-100 metros	100-1000 metros	Más de 1 Km
Disponibilidad y estado de recursos internos	Tiene todos los recursos internos en "BUEN" estado	Tiene todos los recursos internos, pero algunos en "MAL" estado	No tiene todos los recursos internos.
Frecuencia del evento	Cada 5 años o más	Cada 1 a 5 años	Cada año o menos
Distancia entre la IE y la fuente de la amenaza (río, ladera, playa, bosques, estaciones de gasolina, entre otros)	Más de 500 metros	50-500 metros	1-50 metros
Impacto del evento adverso	Se afectó el entorno de la IE	Se afectaron las áreas comunales de la IE	Se afectaron aulas o bloques administrativos
Existe infraestructura de protección ante la amenaza (muro, dique, refuerzo estructural, etc.)	Existe en buen estado	Existe y requiere reparación o mantenimiento	No existe

- Por cada amenaza, debe utilizar los criterios anteriores e identificar los valores que le corresponde. Luego debe sumar estos valores (Utilice el anexo EVA NIVEL RIESGOS PIRR), con el resultado debe identificar el "Nivel de Riesgo", según los valores de la tabla a continuación:

NIVEL DE RIESGOS		
PUNTAJE		
1-10	11-17	18-24
BAJO	MEDIO	ALTO

Nota:

- El nivel de vulnerabilidad será colocado de acuerdo con la percepción de los responsables de completar el PGR.

En este sentido se utilizará el Anexo 2 EVA NIVEL RIESGOS VF misma que será adjunta cuando se presente el PGR al distrito, esta ficha deberá ser presentada por cada amenaza identificada, donde podrá identificar la siguiente pantalla:

Criterios para la evaluación del Nivel de Riesgo				
Criterio	Puntaje			RESULTADO
	1	2	3	
Antigüedad de la infraestructura	1-10 años	11-20 años	20 años o adelante	1
Mantenimiento preventivo	Se realizó en el último año	Se realizó hace 3 años	Se realizó hace más de 3 años	1
Distancia entre la IE y las entidades de respuesta	1-100 metros	100-1000 metros	Más de 1 km	1
Disponibilidad y estado de recursos internos	Tiene todos los recursos internos en "BUEN" estado	Tiene todos los recursos internos, pero algunos en "MAL" estado	No tiene todos los recursos internos	1
Frecuencia del evento	Cada 5 años o más	Cada 1 a 5 años	Cada año o menos	1
Distancia entre la IE y la fuente de la amenaza (río, ladera, playa, boquezo, estaciones de gasolina, entre otros)	Más de 500 metros	50-500 metros	1-50 metros	1
Impacto del evento adverso	Se afectó el entorno de la IE	Se afectaron las áreas comunales de la IE	Se afectaron aulas	1
Estado infraestructura de protección ante la amenaza (muro, dique, refuerzo estructural, etc)	Existe en buen estado	Existe y requiere reparación o mantenimiento	No existe	1
				8

Nivel de susceptibilidad de la Amenaza		Nivel de la Vulnerabilidad			Identificación del Nivel de Riesgo			
Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
X			X			X		
Vulnerabilidad		Bajo			Medio			Alto
Amenaza		Riesgo Bajo			Riesgo Medio			Riesgo Alto
		Riesgo Bajo			Riesgo Medio			Riesgo Alto
		Riesgo Medio			Riesgo Alto			Riesgo Alto
		Riesgo Alto			Riesgo Alto			Riesgo Alto
Nivel de Riesgos		Descripción (Análisis de Riesgos en el Sistema Educativo, 2022)						
Bajo		Aunque probablemente el establecimiento cumple con los niveles de seguridad de sus usuarios y continúa funcionando durante y después del impacto de un evento peligroso, se recomienda continuar las acciones de preparación, prevención y mitigación de riesgos, a salvaguardar la integridad física y psicológica de los actores que se encuentran en la institución educativa, resguardar los bienes, mejorar las capacidades y mantener o mejorar los recursos disponibles.						
Medio		Se requieren medidas en el corto plazo, ya que los niveles de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los actores, así como el buen funcionamiento del servicio.						
Alto		Se requiere intervención de manera inmediata (carácter urgente), ya que los niveles de seguridad de la institución educativa no son adecuados para salvaguardar la integridad física y psicológica de los actores de la comunidad educativa.						

h. En la octava sección, se debe describir tipos de alarma que tiene la institución educativa y quién es el responsable de activarla, según la siguiente descripción:

VIII. MECANISMOS DE ALARMA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	
Tipo de alarma disponible	¿Quién activa?
Sirena, campana, megáfono, triangulo, viva voz,	Escribir los nombres de la persona principal o alterna encargada de activar la alarma

i. En la novena sección, se debe describir los sitios o zonas seguras, puntos de encuentros de acuerdo con la amenaza o amenazas identificadas, según la siguiente descripción:

IX. PUNTOS DE ENCUENTRO Y ZONAS SEGURAS			
Sitio / Nombre	Dirección	Tipo de evento	Niveles educativos que lo ocupan
Especificar el lugar: cancha, coliseo, estacionamientos, entre otros Nombre del lugar: Coliseo José Joaquín Olmedo...	Escribir la dirección exacta, si el sitio se encuentra en el interior de la IE describirlo así (en el interior de la IE)	Especificar la amenaza identificada en la sección VII	Especificar los niveles educativos

j. En la décima sección, se debe construir los mapas de recursos tanto el interno como el externo, de acuerdo con la siguiente descripción:

X. MAPAS	
MAPA DE RECURSOS INTERNOS	
Debe considerar:	
<ul style="list-style-type: none"> Recursos institucionales Señalética Rutas de evacuación internas Zonas de seguridad Puntos de encuentro 	
Zonas de riesgos	
MAPA DE RECURSOS EXTERNOS	
Debe considerar:	
<ul style="list-style-type: none"> Recursos externos Rutas de evacuación externas Zonas de seguridad Puntos de encuentro 	
Zonas de riesgos	

Nota:

- El identificar zonas de riesgos en los mapas permite establecer recursos, rutas, entre otros.
- Si la institución educativa requiere elaborar un mayor de mapas deberá utilizar el Anexo 3 (El formato no podrá ser alterada ni modificada en su contextualización).

- k. La Sección onceava, se debe describir las acciones a realizar para fortalecer la reducción de riesgos y preparación en la institución educativa, según la siguiente descripción:

La construcción del plan de acción se realiza con base en el diagnóstico ya que de esta manera permite identificar aspectos claves para fortalecer la reducción de riesgos y preparación para la respuesta. El plan de acción se realiza según el siguiente detalle:

- **Metas:** Estas metas son obligatorias.
 - Capacitar actores educativos ante amenazas identificadas a nivel territorial o ante los efectos negativos de los eventos peligrosos ocurridos o en ejecución.
 - Ejecutar ejercicios de simulacro o simulación ante las amenazas identificadas a nivel territorial.
 - Ejecutar acciones para la gestión de recursos e intervención en infraestructura educativa.
- **Logro Esperado.**
- **Prioridad.**
- **Acción.**
- **Responsable.**
- **Fecha de inicio.**
- **Fecha de Fin.**

Especificaciones:

- Se establecerá mínimo de 03 metas al año.
- Cada meta contará con un mínimo de 04 acciones.

Para la priorización se utilizará la línea base y combinaciones de priorización, según el siguiente detalle:

META	INDICADORES	LINEA BASE	Prioridad C1	Prioridad C2	Prioridad C3	Prioridad C4
Capacitar actores educativos ante amenazas identificadas a nivel territorial o ante los efectos negativos de los eventos peligrosos ocurridos o en ejecución	Número de actores educativos capacitados / número de actores educativos total de la institución educativa	35% mínimo de actores educativos capacitados	A	A	A	A
Ejecutar ejercicios de simulacro o simulación ante las amenazas identificadas a nivel territorial	Número de ejercicios de simulacro o simulación ejecutados / 10 ejercicios de simulacro o simulación institucionalizados	07 ejercicios de simulacro	A	B	B	A
Ejecutar acciones para la gestión de recursos e intervención en infraestructura educativa	Número de acciones para la gestión de recursos e intervención en infraestructura educativa ejecutadas / Número de acciones para la gestión de recursos e intervención en infraestructura educativa planificadas	04 acciones mínimas	A	B	A	B

XI. PLAN DE ACCIÓN							
Meta	Logros Esperados	Prioridad	Acciones	Responsables	Fecha de inicio	Fecha de fin	
Describir la meta establecida 1	Describir el logro esperado	Establecer la prioridad	Describir 4 acciones por cada meta	Describir el nombre del responsable	Escribir la fecha de inicio	Escribir la fecha de fin	
Describir la meta establecida 2							
Describir la meta establecida 3							
Describir la meta adicional							

Nota:

- Si la institución educativa desea agregar metas puede hacerlo y deberá utilizar el Anexo 4 (El formato no podrá ser alterada ni modificada en su contextualización).

- I. En la sección doceava, deberá contar con la firma de responsabilidad de la máxima autoridad de la institución educativa y del analista de gestión de riesgos de su jurisdicción quién revisará que el documento cuente con información real y acciones pertinentes.

XII. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
<p>Elaborado por:</p> <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> <p>Máxima Autoridad de la Institución Educativa</p>	
<p>Revisado por:</p> <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> <p>Analista de Gestión de Riesgos Distrital o Delegado de la Máxima Autoridad de la Dirección Distrital</p>	
<p>Número de registro del PGR</p>	<p>Una vez firmado el documento se realizará el registro de acuerdo con lo establecido en la sección Registro del Plan de Gestión de Riesgo – PGR.</p>
<p>*Nota: Este modelo de Plan de Gestión de Riesgo se encuentra elaborado fuera de un Sistema o aplicativo.</p>	



El formato o plantilla PDF llevará este código al final donde se describe en a parte inferior que es un formato fuera del sistema.

FORMATO PGR 2023 FUERA DEL SISTEMA.pdf

Lineamientos complementarios:

- Si la institución educativa brinda servicio educativo de una o más de una jornada presentará un solo plan.
- Si la institución educativa cuenta con dos secciones, bloques o sedes, en diferentes lugares a nivel territorial está presentará un plan por cada sección, para el número de registro la sede se describe si la institución educativa cuenta con varias infraestructuras en diferentes partes, y se numerará desde S2 a partir de la segunda sede, la infraestructura principal no llevará esta descripción.
- El plan deberá ser elaborado 01 vez al inicio de cada año lectivo vigente y presentado durante los tres primeros meses a la Dirección Distrital de su jurisdicción.
- La numeración de registro se lo realizará en el orden de presentación del plan.
- Para las instituciones educativas que por su ubicación geográfica tengan limitantes para elaborar el PGR de forma digital, estas deberán presentar de forma física el documento para el registro; de igual forma, la dirección distrital podrá planificar sesiones de trabajo para el soporte técnico.
- La dirección distrital brindará apoyo en el proceso de elaboración del PGR.
- Las acciones de capacitación consideradas en la sección del plan de acción tendrán relación con los temas establecidos en la estrategia de fortalecimiento implementada con la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos.

14. Referencias bibliográficas

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS, Glosario de términos de Gestión de Riesgos de Desastres – Guía de Consulta, mayo 2018.

UNICEF/TACRO, Educación en situaciones de emergencia y desastres: Guía de preparativos para el sector educación, Ciudad de Panamá.

MINISTERIO DE EDUCACION, Estándares e Indicadores para la Educación en Situaciones de Emergencia, Julio 2014.

UNESCO, Reconstruir sin ladrillos, Guías de apoyo para el sector educativo en contexto de emergencias, Chile, 2017.

INEE/UNICEF, Normas Mínimas para la Educación: preparación, respuesta, recuperación. 2010.

COMISIÓN EUROPEA DE AYUDA HUMANITARIA, UNDP, Guía metodológica para procesos de planificación de la recuperación posdesastre, lineamientos y acciones para gobiernos nacionales, regionales y locales. Ecuador 2011.





Ministerio de Educación



República
del Ecuador

 **Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE